

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **023**

Fecha Estado: 12/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210042400	Ordinario	GUILLELMO LEON RESTREPO	EDITORIAL LIBROS Y LIBROS S.A	Auto que aprueba transacción IMPARTIR APROBACIÓN al contrato de transacción celebrado. IMPONER a la TRANSACCIÓN realizada por las partes los efectos de COSA JUZGADA. ORDENAR la terminación del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. LGG	09/02/2024		
05001310502720230010700	Ordinario	IVAN ANTONIO ROMERO GUTIERREZ	NELSON ANIBAL VELASQUEZ	Audiencia Laboral Se llevó a cabo audiencia del artículo 77 del CPT y SS, en el cual las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio, por lo cual se ordena el archivo del expediente.LGG	09/02/2024		
05001310502720230025300	Ordinario	MANUEL IGNACIO URIBE LOPEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se celebró audiencia de los Artículos 77 y 80 del CPT Y SS. LGG	09/02/2024		
05001310502720230033000	Ordinario	ANDRÉS EMILIO ARCHBOLD BRYAN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA NUEVA FECHA de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 03:30 P.M, diligencia que se adelantará de forma virtual en la plataforma Microsoft Teams. LGG	09/02/2024		
05001310502720241001700	Tutelas	ROSALBA HIGUITA GUTIERREZ	UARIV	Auto admite tutela Se les concede el término de dos (2) días hábiles siguientes a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.LGG	09/02/2024		
05001410500520241004901	Tutelas	PAOLA ANDREA RAMIREZ GARCIA	SECRETARIA MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto avoca conocimiento Se avoca el conocimiento de la acción de tutela instaurada en contra SECRETARIA MOVILIDAD DE MEDELLÍN, de la cual conoció la Juez Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, siendo impugnada por la parte accionante. LGG	09/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
SECRETARIO (A)